PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 32/2018

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – Segundo Llamado"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la el Señor **Bilal Yehia Omeiri** con Cedula de Identidad Nº **3.038.669**, en representación de la firma **FERRARI AUTOCENTRO S.A.**, con domicilio en la Avenida Eusebio Ayala Nº 4196 Casi Avenida de la Victoria, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente **Contrato de Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes.-*

1 OBJETO

Adquisición de Cubiertas Segundo Llamado

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 350.852.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2.018, "**Adquisición de Cubiertas - Segundo Llamado**" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.155/2.018.*

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-001	Cubierta P205/75 R15-99T	PIRELLI	BRASIL	Unidad	12	458.000	5.496.000
2	25172504-001	Cubierta 195/55 R15 85H	PIRELLI	BRASIL	Unidad	20	362.500	7.250.000
3	25172504-001	Cubierta 245/65 R17 107H	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	712.500	2.850.000
4	25172504-001	Cubierta 225/60 R17 99H	PIRELLI	BRASIL	Unidad	20	650.000	13.000.000
5	25172504-002	Cubierta 235/60 R18 103H	PIRELLI	BRASIL	Unidad	24	794.000	19.056.000
6	25172504-001	Cubierta 175/70 R14 84T	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	320.000	1.280.000
7	25172504-002	Cubierta 195/50 R16 84H	PIRELLI	BRASIL	Unidad	12	450.000	5.400.000
8	25172504-002	Cubierta 215/75 R16C 113R	PIRELLI	BRASIL	Unidad	12	600.000	7.200.000

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045445-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO Nº 32/2018

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – Segundo Llamado"

9	25172504-002	Cubierta LT 245/75 - R16,106Q	PIRELLI	BRASIL	Unidad	12	730.000	8.760.000
10	25172504-002	Cubierta 225/75 R15 105T	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	580.000	2.320.000
11	25172504-002	Cubierta 235/70 R16 105T	PIRELLI	BRASIL	Unidad	8	540.000	4.320.000
12	25172506-001	Cubierta 3.00-21 p/ moto	PIRELLI	BRASIL	Unidad	2	264.500	529.000
13	25172506-001	Cubierta 4.60-18 p/ moto	KENDA	CHINA	Unidad	2	344.500	689.000
14	25172594-002	Cubierta 245/70 R16 - 113T	PIRELLI	BRASIL	Unidad	8	710.000	5.680.000
15	25172504-002	Cubierta 255/65 R17-110T	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	790.000	3.160.000
16	25112504-002	Cubierta 285/60 R18 ,AT25	DUNLOP	JAPON	Unidad	16	1.410.000	22.560.000
Precio Total								**109.550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes: Ciento Nueve millones quinientos cincuenta mil, (Gs. 109.550.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6 VIGENCIA DEL CONTRATO
Este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: el local y/o sucursal de la firma adjudicada, sito en Avenida Eusebio Ayala Nº 4196 Casi Avenida de la Victoria, de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 hs a 15:00 hs.

8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

9 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTÍA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10 MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045445-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 32/2018

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – Segundo Llamado"

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de Agosto del 2.018.

Bilal Yehia Omeiri
C.I. Nº 3.038.669
Proveedor
FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Ruc: Nº 80045445-6
Avda. San Blas
Telefono: (061) 500-032

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
REPÚBLICA del PARAGUAY
Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023